

Vistos : Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL
28- 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de
Municipalidadesy Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DAVID ELISEO LIRA ACUNA Ru
La Cantidad de \$ 154,890 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS
NOVENTA PESOS
Correspondiente a Cancela viático (06 día parcial 40%), para el cometido del funcionario Don
David Lira Acuña, quien asistirá del día 07 al 12 de febrero del presente año,
como conductor para traslado de a funcionarios municipales, a la comuna de
San Antonio, Región de Valparaíso, Según Decreto AP N°174-156/26,
Memorandum N°1515/2026 y detalle adjunto.- / Pago Via Transfer
Fecha de Pago / /

Table with 4 columns: Documento, Numero, Fecha, Monto. Row 1: DECRETO ALCALDICIO, 174, 17/02/2026, 154,890

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows include COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS and PERSONAL DE PLANTA.

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA
EGRESO N° 942, FECHA 02.03.2026, CHEQUE N° f.525

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows include COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS and BCI CUENTA PRINCIPAL.

Firmado por Nibaldo Andrés Zúñiga Benítez
Fecha 23/02/2026 15:25:30 CLST
Firmado por DAVID ALEXIS Vega BECERRA
Fecha 25/02/2026 17:10:16 CLST

Firmado por Alirio Alban Calmapo Oyarzo
Fecha 25/02/2026 09:55:19 CLST
Firmado por Patricia Jimena Belza Montecinos
Fecha 26/02/2026 17:07:24 CLST

Firmado por Claudio Jesús Ortega Manríquez
Fecha 25/02/2026 12:39:36 CLST



DECRETO N° AP - 156/ 2026 /

REF: Cometido de funcionario a la Región de Valparaíso.

COLINA, 10 de febrero de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorándum N°1515/2026 con fecha 09 de febrero de 2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley N° 19.660 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración,

DECRETO:

1.- EL COMETIDO específico más abajo señalado, al que asistirá el funcionario municipal:

Rut	Funcionario	Cargo
	David Lira Acuña	Titular al grado 12° de la Planta Técnica

Quién asistirá como conductor del vehículo municipal placa patente TRHB-32 entre el 07 y 15 de febrero 2026 a la comuna de San Antonio, Region de Valparaíso con la finalidad de apoyar una gestión social.

2.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar por concepto viático la cantidad de \$258.150.- doscientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos, (10 días de viático parcial al 40%), ítem presupuestario 215-21-01-004-006-000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Marco Andres Campos Gutierrez

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Users, Marco Andres Campos Gutierrez
Firmado digitalmente por Users, Marco Andres Campos Gutierrez
Fecha: 2026.02.12 18:58:25 -03'00'

ACA/MCG/ACO/jrr

Distribución:
-Dirección de Adm. Y Finanzas
-Unidad de Recursos Humanos
-Oficina de Partes
-Archivo

Anibal Calderon Arriagada

ALCALDE (S)

Users, Anibal Calderon Arriagada
Firmado digitalmente por Users, Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2026.02.12 17:19:54 -03'00'

Alvaro Fernando Quilodran Lettich

V°B° CONTROL (S)

A.Q.L

Users, Alvaro Fernando Quilodran Lettich
Firmado digitalmente por Users, Alvaro Fernando Quilodran Lettich
Fecha: 2026.02.12 17:18:59 -03'00'



DECRETO N° AP - 174 / 2026 /

REF: RECTIFICACIÓN DECRETO N°AP-156/2026

COLINA, 17 de febrero 2026

VISTOS: Estos antecedentes: el decreto AP- 156/2026 que autorizo el Cometido a funcionario a la Región de Valparaíso; Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N.º 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N.º 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

1.- Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° AP-156/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, que autoriza cometido de funcionario a la Región de Valparaíso.

DICE:

Quién asistirá como conductor del vehículo municipal placa patente TRHB-32 entre el 07 y 15 de febrero 2026 a la comuna de San Antonio, Region de Valparaíso con la finalidad de apoyar una gestión social.

2.- Procedase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar por concepto viático la cantidad de \$258.150.- doscientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos, (10 días de viático parcial al 40%), ítem presupuestario 215-21-01-004-006-000.

DEBE DECIR:

Quién asistirá como conductor del vehículo municipal placa patente TRHB-32 entre el 07 al 12 de febrero 2026 a la comuna de San Antonio, Region de Valparaíso con la finalidad de apoyar una gestión social.

2.- Procedase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar por concepto viático la cantidad de \$154.890.- ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos, (06 días de viático parcial al 40%), ítem presupuestario 215-21-01-004-006-000.

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° AP- 156/ 2025, de fecha 10 de febrero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Marco Andres Campos Gutierrez

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Users, Marco Andres Campos Gutierrez
Firmado digitalmente por Users, Marco Andres Campos Gutierrez
Fecha: 2026.02.18 16:07:37 -03'00'

Anibal Calderon Arriagada

ALCALDE(S)

Users, Anibal Calderon Arriagada
Firmado digitalmente por Users, Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2026.02.18 16:01:57 -03'00'

Users, Alvaro Fernando Quilodran Lettich
Firmado digitalmente por Users, Alvaro Fernando Quilodran Lettich
Fecha: 2026.02.18 15:59:13 -03'00'

VºBº CONTROL (S)

A.Q.L

Alvaro Fernando Quilodran Lettich

ACA/AQL/MCG/ACO/jrr. -

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

MEMORÁNDUM N° 1753 /2026.

MAT.: Lo que indica

Colina, 13 febrero 2026.

A: ALIRO CAIMAPO OYARZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

DE: RICARDO ORTEGA ZENTENO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, por medio del presente vengo en solicitar a usted modificación en solicitud de viáticos del funcionario David Lira Acuña quien en principio había sido destinado a trasladar ayuda social a la comuna de San Antonio entre los días 07 y 15 del presente mes, dicho requerimiento ha sido modificado por lo que el funcionario realizó este cometido entre los días 07 y 12 de febrero 2026.

Adjunto Decreto de cometido N° E-0343-2026

Sin otro particular, Saluda atentamente usted,

Ricardo Alfonso Ortega Zenteno

DIRECTOR
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Users, Ricardo Alfonso Ortega Zenteno
Firmado digitalmente por Users, Ricardo Alfonso Ortega Zenteno
Fecha: 2026.02.13 15:12:21 -03'00'

ROZ/dvv
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Archivo

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuos



DECRETO N° E- 343 /2026

COLINA, 09 de febrero de 2026

VISTOS: Las disposiciones contenidas: 1) Decreto Ley N° 799 del año 1974 que regula el Uso y Circulación de Vehículos Estatales; 2) Decreto Alcaldicio N° E-360/2018, que delega al Director de Seguridad Pública o quien lo Subroge, la facultad de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad"; y, las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; 3) Oficio 35593 de la Contraloría General de la República en el punto V.- De las Prohibiciones de Circular letra a) Salidas específicas debidamente autorizadas párrafo N°3 y 4 dice "En todo caso, cualquiera que sea la autoridad que otorgue el permiso, éste debe extenderse por escrito, sólo puede referirse a salidas específicas, y que debe tratarse de situaciones calificadas que digan relación con el cumplimiento de cometidos funcionales impostergables, según lo prevé el aludido inciso tercero del artículo 1° del Decreto Ley N° 799". "Además dichas autorizaciones, para una adecuada fiscalización, deben extenderse numeradas y en duplicado, con la individualización del vehículo y conductor respectivo". 4) Memorandum N°1511 de fecha 09 de febrero de 2026 del Director de Seguridad Pública mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para circular fuera de la Región Metropolitana con la finalidad de apoyar una gestión social, a la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso y así cumplir con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Ley 799 que regula el uso y circulación de Vehículos Estatales y Oficio 35593 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE, la circulación del Vehículo Municipal PPU TRHB-32 marca Hyundai modelo Staria conducido por el funcionario David Lira Acuña, Rut [REDACTED] con la finalidad de apoyar una gestión social a la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso desde el día 07 de febrero al 15 de febrero 2026, en un horario de 09:00 Hrs a 20:00 Hrs.

2.- La presente autorización es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Users, Marco Andres
Campos Gutierrez
Firmado digitalmente por Users,
Marco Andres Campos Gutierrez
Fecha: 2026.02.10 15:38:35
+03'00'

MARCO CAMPOS GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROZ/MCG/AQL/dvv

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control. (C/I)
- Unidad de Movilización. (C/I)
- Ley de Transparencia. (C/I)
- Oficina de Partes y Archivo.
- Dirección de Seguridad Pública. (C/I)
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

RICARDO ORTEGA ZENTENO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Users, Ricardo
Alfonso Ortega
Zenteno
Firmado digitalmente por Users,
Ricardo Alfonso Ortega Zenteno
Fecha: 2026.02.10 11:30:06
-03'00'

Alvaro Fernando Quilodran Lettich
Alvaro Fernando Quilodran Lettich (D. 155., 2024.12.11 17:44:23 (GMT-3))

V°B° CONTROL (S)

Users, Alvaro
Fernando Quilodran
Lettich
Firmado digitalmente por Users,
Alvaro Fernando Quilodran Lettich
Fecha: 2026.02.09 17:44:38
-03'00'



I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

MEMORÁNDUM N° 1511 /2026.

MAT.: Lo que indica

Colina, 09 de febrero 2026.

A: MARCO CAMPOS GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DE: RICARDO ORTEGA ZENTENO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar por medio del presente, solicito a Usted, mediante Decreto Alcaldicio la autorización para que pueda salir de la Región Metropolitana el vehículo PPU TRHB-32 marca Hyundai modelo Staria, conducido por el funcionario David Lira Acuña, Rut [REDACTED] a la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, con la finalidad de apoyar una gestión social, desde el día 07 de febrero hasta el día 15 de febrero 2026. Todo lo anterior para cumplir con lo establecido en el Decreto Ley 799 que regula el uso y circulación de Vehículos Estatales en su Artículo 1°.- y Oficio 35593 de la Contraloría General de la República en el punto V.- De las Prohibiciones de Circular letra a) Salidas específicas debidamente autorizadas párrafo N°3 y 4 dice "En todo caso, cualquiera que sea la autoridad que otorgue el permiso, éste debe extenderse por escrito , sólo puede referirse a salidas específicas, y que debe tratarse de situaciones calificadas que digan relación con el cumplimiento de cometidos funcionales impostergables, según lo prevé el aludido inciso tercero del artículo 1° del Decreto Ley N° 799".

"Además dichas autorizaciones, para una adecuada fiscalización, deben extenderse numeradas y en duplicado, con la individualización del vehículo y conductor respectivo"

Sin otro particular, Saluda atentamente usted,

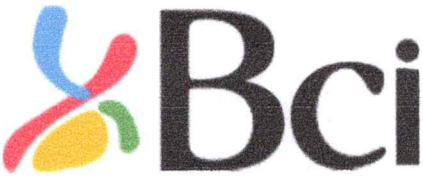
Ricardo Alfonso Ortega Zenteno

DIRECTOR
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

ROZ/dvw
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Archivo

Users, Ricardo Alfonso
Ortega Zenteno
Firmado digitalmente por Users,
Ricardo Alfonso Ortega Zenteno
Fecha: 2026.02.09 13:03:25 -03'00'

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuos



Santiago, 11-04-2026 a las 12:39



Señores
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA
Presente

Por medio de la presente informo a usted que de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Empresa ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA, rut 69.071.500-7, y al amparo del convenio de pago vigente con el Banco de Crédito e Inversiones, por los servicios de Proveedores, se ha procedido a efectuar con fecha 03-03-2026 y folio N°407142328500, los siguientes pagos o abonos a las entidades y montos que a continuación se indica.

Beneficiario	Forma de Pago	Banco de Destino	N° cuenta o N° vale vista	Moneda	Monto Total	Estado
AVID ELISEO LIRA ACUNA [Redacted]	Abono Cuenta Corriente Bci	[Redacted]	[Redacted]	CLP	\$154,890	Efectuado

Se extiende el presente certificado a expresa petición de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA para los fines que estime conveniente y sin posterior responsabilidad para Banco.

Atentamente

Banco de Crédito e Inversiones